



**CONCEJO DE LA
ALCALDÍA EN IZTAPALAPA**

**15° SESIÓN ORDINARIA
30 de enero de 2020.**

**Acuerdo:
07/SO/015/20.**

De conformidad con la Décima Quinta Sesión Ordinaria del Concejo de la Alcaldía en Iztapalapa y con fundamento en lo establecido por los artículos 122 Apartado A, Base VI incisos a) y c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; que el artículo 52 numerales 1, 4 y 53 Apartado A numerales 1,2 fracciones I, XI y XXI, 10, 11 Y 12 fracciones I, VIII y XII, Apartado B numerales 1, 3 inciso a) fracción I de la Constitución Política de la Ciudad de México; 3°, 4°, 9°, 20 fracciones XI, 21, 29 fracciones VIII y XII, 31 fracción II, 104 fracción I, 105 y 106 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México se acuerda lo siguiente:

**ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA EL BANDO 3 CON EL QUE
SE DECLARA EL AÑO 2020 COMO:**

“2020, AÑO DE CUTLÁHUAC, EL TLATOANI INVICTO”

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que la Ciudad de México es una entidad federativa que goza de autonomía en todo lo concerniente a su régimen interior y a su organización política y administrativa.

Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos instituye que las Alcaldías son órganos político administrativos que se integran por un Alcalde y por un Concejo electos por votación universal, libre, secreta y directa, para un periodo de tres años y que la administración pública de las demarcaciones territoriales de la ciudad de México corresponde a los Alcaldes.

Que la Constitución Política de la Ciudad de México reconoce la memoria y el patrimonio histórico, cultural e inmaterial son bienes comunes.



Que la Ley Orgánica de Alcaldías establece que es responsabilidad de las Alcaldías procurar las acciones necesarias y oportunas para hacer efectiva la promoción, el reconocimiento, garantía y defensa de los derechos culturales de los habitantes de su demarcación territorial.

Por lo anterior la Alcaldesa y el Concejo de la Alcaldía Iztapalapa tienen a bien suscribir el presente:

A C U E R D O

PRIMERO.- La Alcaldía Iztapalapa aprueba el Bando Número 3 por el que se declara al 2020 como "Año de Cuitláhuac, el Tlatoani Invicto".

SEGUNDO.- Se instruye a las dependencias de la Administración Pública de la Alcaldía Iztapalapa para que durante el año 2020, en toda la documentación oficial se inscriba la leyenda: "2020, Año de Cuitláhuac, el tlatoani invicto".

TERCERO.- La Dirección Ejecutiva de Cultura de la Alcaldía Iztapalapa establecerá un programa de actividades para conmemorar el año de Cuitláhuac.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese el Bando en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

SEGUNDO. La presente Declaratoria entrará en vigor el día de su publicación y concluirá su vigencia el 31 de diciembre del año 2020.

Ciudad de México, a los 30 días del mes de enero de 2020.

LIC. CLARA MARINA BRUGADA MOLINA
ALCALDESA DE IZTAPALAPA

TERESA ORTEGA RICO
CONCEJAL

FERNANDO JUÁREZ MONDRAGÓN
CONCEJAL



JOSÉ SANTIAGO FLORES ROJAS
CONCEJAL

JANET MORALES SÁNCHEZ
CONCEJAL

SANDRA IBETH CARDONA PULIDO
CONCEJAL

ORLANDO RAFAEL REYES
GÓMEZ GALVÁN
CONCEJAL

PEDRO DAVID OCHOA SIL
CONCEJAL

SOCORRO ORTIZ CHÁVEZ
CONCEJAL

LUIS MANUEL ARIAS PALLARES
CONCEJAL

ELIZABETH PINEDA VELÁZQUEZ
CONCEJAL

Estas firmas forman parte del **Acuerdo No. 7/CAI/30/01/2020** de la Décima Quinta reunión del Concejo en la Alcaldía Iztapalapa, iniciada y concluida el treinta de enero de dos mil veinte.